



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 NOV. 1984

Expte. N° 17.094/84

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del 2 de Octubre pasado, suscrita por diversos alumnos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan una ayuda económica de \$a. 5.000,00 a fin de completar el importe para pagar el alquiler del Albergue Estudiantil / Universitario, del mes de Septiembre último;

Que en mérito a lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar / Universitario se ha procedido a hacer entrega de dicha suma al alumno Héctor A. Navas, según la orden de pago N° 975/84 de Fs. 3;

Que se ha recibido la rendición de cuenta, presentando un comprobante por \$a. 28.198.14 dentro del cual se encuentran incluido los \$a. / / 5.000,00;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en este expediente, dejándose establecido que los cinco mil pesos argentinos (\$a. 5.000,00) entregados al alumno Héctor A. / NAVAS, L.U. N° 5.808, de la carrera de Ingeniería en Construcciones, a los fines señalados en el exordio, han sido imputados en la partida 31. 3150. 601: / PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 619-84